



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2021-MDI



Independencia, 04 de agosto de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ – ANCASH.**

### CONSIDERANDO:

Que, el Titular de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, comunica que se ausentará de la jurisdicción distrital el día 05 de agosto de 2021, por motivos de viaje a la Provincia de Casma del Departamento de Ancash; con la finalidad de participar en el reportaje periodístico por nominación de Chankillo, como patrimonio cultural de la humanidad, invitación realizada por la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que en caso de Ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer Regidor Hábil que sigue en su propia lista electoral; en el Reglamento Interno de Concejo (RIC) de la MDI en su artículo 16° establece “El primer Regidor reemplaza al Alcalde en casos de ausencia, licencia o impedimento temporal. Si el Primer Regidor tuviese impedimento temporal para desempeñar la Alcaldía, el cargo lo asumirá el Regidor Hábil que sigue en su lista electoral”;

Que, mediante el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”

Que, mediante Memorandum N° 075-2021-MDI/A, de fecha 04 de agosto de 2021, el Titular de esta Comuna ha dispuesto la Encargatura del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Rafael Camilo Gonzales Caururo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Sr. **RAFAEL CAMILO GONZÁLES CAURURO** - Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia el día 05 de agosto de 2021, por ausencia del Titular de esta Comuna, para las representaciones políticas de la Municipalidad Distrital de Independencia conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** a los Órganos Internos que corresponda, y a la colectividad en general, lo dispuesto en la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.  
FSC/kgp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
C.P.C. Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814